**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**NÚMERO 11/2021**

**14 DE JULIO DEL 2021**

**SECRETARIO GENERAL:** En la ciudad de Jamay, Jalisco; siendo las 10:12 horas del día 14 (catorce) de julio del 2021, reunidos previa convocatoria en Sala de Cabildo dentro de Presidencia Municipal con domicilio en la calle Francisco I. Madero #75; doy por iniciada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento **11/2021** para desahogar el primer punto del Orden del Día, paso lista de asistencia:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CARGO | NOMBRE | ASISTENCIA |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | DR. JUAN LUIS AGUILAR GARCIA | **PRESENTE** |
| REGIDORA | LIC. MARIA DE LOURDES DE ALBA OCHOA | **PRESENTE** |
| REGIDOR | LIC. CESAR CELESTINO MOLINA SAHAGUN | **PRESENTE** |
| REGIDORA | C. ELVIRA ANGELICA GODINEZ ANGUIANO | **PRESENTE** |
| REGIDOR | C. ENRIQUE ALBERTO TORRES LÓPEZ | **PRESENTE** |
| REGIDORA | MTRA. CARLA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ | **PRESENTE** |
| SÍNDICO | LIC. CARLOS ORTEGA CERVANTES | **PRESENTE** |
| REGIDOR | C. AGUSTÍN VELASCO SAHAGÚN | **PRESENTE** |
| REGIDORA | C. ROCIÓ IBARRA ESTRADA | **PRESENTE** |
| REGIDOR | C. J. JESÚS VELASCO ORTEGA | **PRESENTE** |
| REGIDORA | C. MARÍA FERNANDA GÓMEZ GONZÁLEZ | **PRESENTE** |

**SECRETARIO GENERAL:** Informo y certifico que tenemos la Asistencia de la mayoría del pleno de este H. Ayuntamiento de Jamay, 09 (nueve) Regidores, el Síndico Municipal y el Presidente Municipal, por lo que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay Quórum legal para sesionar, bajo el siguiente orden del día, el cual está a consideración de los presentes.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular de propiedad privada denominado “LOS CAMICHINES” conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021y para los efectos de:
   1. Se declara formalmente regularizado el asentamiento irregular de propiedad privada denominada “Los Camichines”
   2. La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
   3. La inscripción ante el registro público de la propiedad;
   4. La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y
   5. Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.
4. Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle **Juárez 400 en Colonia Centro** de Jamay, Jalisco”, promovido por el **C. Juan Jiménez Rojas**, conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para los efectos de:
   1. Se declara formalmente regularizado “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle **Juárez 400 en colonia centro de Jamay, Jalisco”,** Promovido por el C. Juan Jiménez Rojas.
   2. La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
   3. La inscripción ante el registro público de la propiedad;
   4. La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y
   5. Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.
5. Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle **Zaragoza 168 en Colonia Centro** de Jamay, Jalisco”, promovido por la **C. Fátima Arias Cervantes**. conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para efectos de:
   1. Se declara formalmente regularizado “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle **Zaragoza 168 en colonia centro de Jamay, Jalisco”**, promovido por la C. Fátima Arias Cervantes.
   2. La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
   3. La inscripción ante el registro público de la propiedad;
   4. La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y
   5. Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.
6. Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del “lote urbano de propiedad privada ubicado en **Avenida Agustín Yáñez 37 Colonia Tepeyac** de Jamay, Jalisco”, por la **C. Ma Isabel Murillo Cruz**. conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para los efectos de:
   1. Se declara formalmente regularizado **“lote urbano de propiedad privada ubicado en Avenida Agustín Yáñez 37 colonia Tepeyac de Jamay, Jalisco”,** por la C. Ma Isabel Murillo Cruz.
   2. La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;
   3. La inscripción ante el registro público de la propiedad;
   4. La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y
   5. Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.
7. Clausura de la Sesión.

**SECRETARIO GENERAL:** Por indicación del presidente pido se manifiesten los presentes Regidores de manera económica, quienes estén a favor del Orden del día, levanten su mano. Informo y certifico que el punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** con 09 (nueve) votos de los regidores, más el voto del presidente municipal y del Síndico municipal.

**III.- Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular de propiedad privada denominado “LOS CAMICHINES” conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para los efectos de:**

* 1. **Se declara formalmente regularizado el asentamiento irregular de propiedad privada denominada “Los Camichines”**
  2. **La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
  3. **La inscripción ante el registro público de la propiedad;**
  4. **La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y**
  5. **Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL. –** Muy buenos días compañeros, agradecerles a todos su asistencia a esta sesión y como verbalmente escucharon al licenciado Efraín platicándonos más o menos el antecedente para recordar todo lo que venimos haciendo, la verdad que yo creo que es uno de los logros más de la administración que hemos llevado en conjunto y que se le ha dado puntualidad a darles certeza jurídica a los ciudadanos y a muchas familias de aquí de nuestro municipio, les quiero compartir, hace mención el que otros municipios hay probablemente muchas dudas o pueda ser que no tengan la confianza suficiente para estarle dando seguimiento de los tramites, en una ocasión nuestro secretario técnico que es el síndico tuvo que acudir a la barca para platicarles un poquito sobre los beneficios que al final de cuentas no hay que estar dudosos de los acuerdos de la COMUR y demás pero creo que a veces no valoramos esa parte más sin embargo nosotros sabemos el beneficio que se están viendo con las familias y creo que somos también un referente en la regularización o en dar certeza jurídica en varios municipios de la región, la verdad no me atrevo a señalar alguno que haya porque hay colonias muy grandes en muchos municipios pero en nuestro municipio somos los que más le ha dado certeza jurídica a familias y si recordamos había asuntos que habían trascendido administraciones por problemáticas y al final de cuentas ahorita tiene la tranquilidad muchas familias de problemas que se habían suscitado en otras administraciones y que probablemente no pudieron sacar en otras administraciones, ahora pronosticamos un objetivo que cuando terminara esta administración bien lo platicábamos con ustedes que era también dejar todo concluido, todos los tramites con nosotros, ahorita por ejemplo se acercan más familias que ya quieren seguir tramites pero ahorita estamos en el proceso de esperarnos un poquito porque ya estamos en destiempo más sin embargo creo que ya la confianza se logró con todos los ciudadanos y familias, ahorita nos platicaba por ejemplo que tenemos que seguir trabajando en las delegaciones

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucción del presidente solicito se manifiesten de forma económica quienes estén a favor del punto III levanten la mano. Informo y certifico que se obtuvieron 09 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que el punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

**IV.- Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle Juárez 400 en Colonia Centro de Jamay, Jalisco”, promovido por el C. Juan Jiménez Rojas, conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para los efectos de:**

* 1. **Se declara formalmente regularizado “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle Juárez 400 en colonia centro de Jamay, Jalisco”, Promovido por el C. Juan Jiménez Rojas.**
  2. **La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
  3. **La inscripción ante el registro público de la propiedad;**
  4. **La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y**
  5. **Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.**

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucción del presidente solicito se manifiesten de forma económica quienes estén a favor del punto IV levanten la mano. Informo y certifico que se obtuvieron 09 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que el punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

**V.- Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle Zaragoza 168 en Colonia Centro de Jamay, Jalisco”, promovido por la C. Fátima Arias Cervantes. conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para efectos de:**

* 1. **Se declara formalmente regularizado “lote urbano de propiedad privada ubicado en calle Zaragoza 168 en colonia centro de Jamay, Jalisco”, promovido por la C. Fátima Arias Cervantes.**
  2. **La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
  3. **La inscripción ante el registro público de la propiedad;**
  4. **La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y**
  5. **Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.**

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucción del presidente solicito se manifiesten de forma económica quienes estén a favor del punto V levanten la mano. Informo y certifico que se obtuvieron 09 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que el punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

**VI.- Autorización para que se realice la declaratoria formal de regularización del “lote urbano de propiedad privada ubicado en Avenida Agustín Yáñez 37 Colonia Tepeyac de Jamay, Jalisco”, por la C. Ma Isabel Murillo Cruz. conforme a la resolución emitida por la Comisión Municipal de Regularización de Jamay, Jal. (COMUR) emitida con fecha 01 de julio 2021 y para los efectos de:**

* 1. **Se declara formalmente regularizado “lote urbano de propiedad privada ubicado en Avenida Agustín Yáñez 37 colonia Tepeyac de Jamay, Jalisco”, por la C. Ma Isabel Murillo Cruz.**
  2. **La publicación de la resolución en forma abreviada, en la gaceta municipal o en su defecto, en el periódico oficial “el estado de Jalisco” o en los estrados de la presidencia municipal por tres días;**
  3. **La inscripción ante el registro público de la propiedad;**
  4. **La notificación por escrito a la procuraduría de desarrollo urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como al posesionario y promovente; y**
  5. **Autorizar la titulación a favor del solicitante respecto del citado lote.**

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucción del presidente solicito se manifiesten de forma económica quienes estén a favor del punto V levanten la mano. Informo y certifico que se obtuvieron 09 (nueve) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que el punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.